COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN No.	025-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026
OBJETO:	*ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL Y DEL GIMNASIO MILITAR FAC DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
CONSULTA ELECTRÓNICA DEL PROCESO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTACTOS:	www.colombiacompra.gov.co / SECOP II
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:	**APLICA: SI (X) NO ( )**

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	N/A	NO
	México (*)	SI	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	SI	NO	N/A	NO
Canadá		SI	SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	SI	SI	N/A	SI
Corea		SI	SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	NO
México		SI	SI	NO	N/A	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	SI	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

<table>
<tr><td></td><td>De conformidad con el análisis realizado, se verificó la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia, conforme a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente.

En ese sentido, se evidenció que el valor del presente proceso de contratación supera los umbrales establecidos para algunos Acuerdos Comerciales aplicables a entidades del nivel central, particularmente el suscrito con Chile.

Así mismo, se determinó que la Entidad se encuentra incluida dentro de las entidades cubiertas por dichos Acuerdos y que el objeto contractual no se encuentra dentro de las excepciones previstas, razón por la cual el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales.

En consecuencia, la Entidad dará cumplimiento a las obligaciones derivadas de los mismos, en especial en lo relacionado con el principio de trato nacional, la no discriminación y los plazos mínimos para la presentación de ofertas.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Como consecuencia las ofertas presentadas por los países que conforman la Comunidad Andina, recibirán trato nacional.

Nota: En caso de que el proceso contractual, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional1 por reciprocidad recibirán este trato.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO:</td><td>PRESUPUESTO TOTAL: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($214’414.000,00)

<table>
<tr><th colspan="3">UNIDAD EJECUTORA</th><th>15-01-05-004</th></tr>
<tr><th colspan="4">IMPUTACION PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><th>IMPUTACION PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR DEL PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-002-008</td><td>10</td><td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td><td>$ 285.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">CDP No. 12726 DEL 7/05/2026</td><td>$ 285.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</td><td>Desde la firma del contrato, el perfeccionamiento de este y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de octubre de 2026 (UNICA ENTREGA).</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td>Se realizará la entrega en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No.2, ubicado en el kilómetro 7 vía Villavicencio – Puerto López, vereda de Apiay, Almacén Misceláneos del Grupo de Apoyo Logístico No. 26, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, Km 7 vía Villavicencio a Puerto López en la vereda de Apiay, municipio de Villavicencio, Departamento del Meta. La entrega se hará previa coordinación entre el proveedor, supervisor y el almacenista.</td></tr>
<tr><td>FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:</td><td>www.colombiacompra.gov.co / SECOP II</td></tr>
<tr><td>LIMITADA A MIPYMES:</td><td>APLICA: SI ( ) NO (X)</td></tr>
<tr><td>CONSULTA DE DOCUMENTOS:</td><td>www.colombiacompra.gov.co / SECOP II</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>CRONOGRAMA:</td>
<td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA Y HORA</th></tr>
<tr><td>Respuesta a las observaciones presentadas a la Evaluación</td><td>16/06/2025
Hasta las 17:00 horas</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo para realizar subsanaciones a requisitos habilitantes previo a la apertura de sobres económicos</td><td>Hasta el día de la apertura del sobre económico antes de las 09:00 horas</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:</td>
<td>
RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida.

En el presente pliego de condiciones:
• Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
• Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condicionesestipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley.
• Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntoscontenidos en el pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que el mismo es compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán y las obligaciones que se adquieren con el contrato a celebrar.
</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.</td>
</tr>
</table>